



LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA DE CEUTA, AL PLENO DE LA MISMA ELEVAN LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

En las próximas semanas comenzarán formalmente las negociaciones que han de concluir en la aprobación de un nuevo marco presupuestario de la Unión Europea para el periodo 2014-2020. Las formaciones políticas con representación en la Asamblea de la Ciudad de Ceuta consideran imprescindible el mantenimiento, para el referido periodo, de unos niveles de financiación comunitaria que contrarresten los condicionantes estructurales que afectan al desarrollo socio-económico de Ceuta. Tal manifestación supone ratificar la mención que, al respecto expresamente, se recoge en el Plan Estratégico para el Desarrollo Económico de Ceuta, aprobado con fecha 26 de junio de 2012, e implica hacerse eco de otros pronunciamientos institucionales al efecto como la resolución adoptada por la Comisión MIXTA Congreso Senado, la posición de la Secretaría de Estado para la UE, que propugna un tratamiento específico en el marco del ya otorgado para regiones incluidas en el Tratado de Adhesión de Finlandia, Noruega y Suecia, o el Acuerdo alcanzado en la Conferencia de Presidentes celebrada el día 2 del corriente mes de octubre;

También han sido múltiples los pronunciamientos a cerca de la necesidad de otorgar un tratamiento específico y estable para nuestra Ciudad y para Melilla, dado los singulares condicionantes que en las mismas concurren, secularmente expresados en su Régimen Económico y Fiscal especial, y también reconocidos en el Tratado de Adhesión del Reino de España a la Comunidad Europea, regulador de las condiciones específicas de aplicación del Derecho Comunitario en nuestra Ciudad, entre las que destacaba, como característica fundamental, la exclusión de la Unión Aduanera.

El contexto económico que justificó la no integración en la referida Unión Aduanera ha sufrido, durante los últimos veinticinco años, modificaciones sustanciales que han afectado, de manera determinante, a nuestro modelo productivo, como han puesto de manifiesto todos los diagnósticos realizados al respecto, siendo la causa principal de la destrucción del tejido empresarial y, como consecuencia, de un índice de paro insoportable.

La creciente e irreversible internacionalización de la economía ha dejado parcialmente obsoletos todos los mecanismos e instrumentos derivados de nuestro estatus especial en la Unión Europea. Esa internalización también abre nuevas expectativas para el desarrollo económico de nuestra Ciudad cuya efectiva realización, está vinculada a una modificación de las condiciones jurídicas e institucionales vigentes.

Este nuevo escenario nos obliga, consecuentemente, a efectuar un replanteamiento global de la situación de Ceuta en el seno de la Unión Europea. Se requiere arbitrar la fórmula más adecuada que reconozca las peculiaridades de nuestra Ciudad, que



permita obtener el mayor rendimiento posible de la aplicación de las políticas comunitarias, y que otorgue un marco de futuro, sólido y estable, que permita un modelo económico sostenible capaz de generar empleo y riqueza.

La configuración de este nuevo marco, requiere la adopción de un conjunto de medidas de gran calado y trascendencia que deben impulsarse desde el Gobierno de España, como único interlocutor válido antes las instituciones comunitarias. Asimismo este pretendido estatus debe contar con el más amplio consenso político e institucional, en especial con la Ciudad de Melilla.

En consecuencia, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de la siguiente **DECLARACIÓN:**

1. Considerar absolutamente prioritario el objetivo de lograr que Ceuta y Melilla tengan un tratamiento especial en el Marco Comunitario de Apoyo para el periodo 2014-2020, que en la actualidad se negocia, atendida los singulares condicionantes que en la misma concurren en forma de únicas Fronteras terrestre de Europa en África, junto con los relativos a la extrapeninsularidad, reducida superficie, alta densidad de población, y escasez de recursos naturales, al igual que sucede con las especificidades reconocidas a diversas regiones contempladas en los Tratados de Adhesión de Finlandia, Suecia y Noruega.
2. Insistir en la conveniencia de conferir estabilidad al referido reconocimiento desde un trato singular, tal como ocurre con las Regiones Ultraperiféricas bien mediante el reconocimiento del Estatus de Ciudad Fronteriza alejada, o cualquier otro que se preste eficaz a los fines pretendidos.
3. Reiterar, ante las instituciones competentes, la posibilidad de integrar Ceuta en la Unión Aduanera, respetando las peculiaridades fiscales y económicas reconocidas en la actualidad.
4. Estimar necesario la elaboración y aplicación de un Plan de Desarrollo Específico para Ceuta, en el seno de la Unión Europea, fundamentado en la consolidación de un modelo económico de futuro.
5. Manifestar la procedencia de alcanzar, en relación con los explicitados objetivos, el mayor consenso posible, político e institucional y, en particular, el imprescindible acuerdo con la Ciudad Autónoma de Melilla.
6. Considerar oportuno la solicitud de establecimiento de una Aduana Comercial entre Ceuta y el vecino Reino de Marruecos
7. Apoyar al Gobierno de la Nación en las actuaciones que se están llevando a cabo para el buen fin de los objetivos en esta declaración contemplados.